

Nombre y destino	Carácter destino	Disposición aplicada	Situación anterior
Capitán don Jesús García García Fandiño, a la 235 Comandancia (Málaga). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Colegio Guardias Jóvenes de Valdemoro (Madrid).
Capitán don Miguel Nuño Moreno, a la 512 Comandancia (Vizcaya). C-3.	Preferencia forzosa.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 235 Comandancia (Málaga).
Capitán don Víctor del Arco Martín, a la 632 Comandancia (Zamora). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 631 Comandancia (Salamanca).
Capitán don Nicolás Perdigón Luis, a la 423 Comandancia (Teruel). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 313 Comandancia (Baleares).
Capitán don Felipe Arranz Martín, a la 422 Comandancia (Huesca). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 432 Comandancia (Lérida).
Capitán don Antonio Ignacio Rodríguez Murillo, a la 513 Comandancia (Guipúzcoa). C-3.	Forzoso.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 313 Comandancia (Baleares).
Capitán don Francisco Mazuecos Fernández, a la 431 Comandancia (Tarragona). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 322 Comandancia (Murcia).
Capitán don Manuel Ortigosa Martín, a la 209 Comandancia Móvil (Sevilla). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 209 Comandancia Móvil (Sevilla), Cía. Málaga.
Capitán don Felipe Carballo Bazán, a la Academia de la Guardia Civil (Aranjuez-Madrid). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la Academia de Cabos (Guadarrama-Madrid).
Capitán don Francisco Guardia Martín, a la 412 Comandancia (Manresa). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 235 Comandancia (Málaga).
Capitán don Facundo Bravo Hermida, a la 513 Comandancia (Guipúzcoa). C-3.	Forzoso.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 622 Comandancia (León).
Capitán don Manuel Galán Ruiz, a la 513 Comandancia (Guipúzcoa). C-3.	Forzoso.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 122 Comandancia (Ciudad Real).
Capitán don Eliseo Monedero Martínez, a la 614 Comandancia (Pontevedra). C-3.	Forzoso.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 121 Comandancia (Toledo).
Capitán don Francisco Armenteros García, a la 413 Comandancia (Gerona). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 311 Comandancia (Valencia).
Capitán don Antonio Mates Cano, a la 533 Comandancia (Cantabria). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 152 Comandancia (Las Palmas).
Teniente don Javier Bazaga Expósito, a la 421 Comandancia (Zaragoza). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	423 Comandancia (Teruel).
Teniente don Luis Esteban Pasán, a la 152 Comandancia (Las Palmas). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	642 Comandancia (Palencia).
Teniente don Ricardo Fuentes Brieva, a la 232 Comandancia (Melilla). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	613 Comandancia (Orense).
Teniente don Juan García García, a la 632 Comandancia (Zamora). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	613 Comandancia (Orense).
Teniente don Francisco Ortega González, a la 209 Comandancia Móvil (Sevilla), Compañía en Málaga. C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	413 Comandancia (Gerona).
Teniente don Prudencio González Díaz, a la 221 Comandancia (Huelva). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Escuela de Guardias Auxiliares de Baeza (Jaén).
Teniente don Blas Moreno Garzón, a la 132 Comandancia (Cáceres). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	412 Comandancia (Manresa).
Teniente don Diego Manzano Santos, a la 235 Comandancia (Málaga). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la Academia de la Guardia Civil (Aranjuez-Madrid).
Teniente don Jesús Galloso Corral, a la 313 Comandancia (Baleares). C-3.	Forzoso.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 611 Comandancia (La Coruña).
Teniente don Fructuoso Villace Gómez, a la 121 Comandancia (Toledo). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 222 Comandancia (Córdoba).
Teniente don Santos Fernández Álvarez, a la 312 Comandancia (Castellón). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 152 Comandancia (Las Palmas).
Teniente don Antonio Lobo Aguirre, a la 212 Comandancia (Almería). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 235 Comandancia (Málaga).
Teniente don Juan José García Campos, a las 223 Comandancia (Sevilla). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 152 Comandancia (Las Palmas).
Teniente don José Gómez Picón, a la 323 Comandancia (Albacete). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 222 Comandancia (Córdoba).
Teniente don Felipe Iglesias Monroy, a la 311 Comandancia (Valencia). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en el Subsector de Tráfico de Burgos.
Teniente don Cipriano Cañas Martínez, a la 113 Comandancia (Segovia). C-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la Agrupación Mixta de Ent. (Madrid).
Teniente don Nicolás González Fernández, al Escuadrón de Caballería de la 109 Comandancia Móvil (Madrid). C-2.	Voluntario.	Artículo 18.	209 Comandancia Móvil (Sevilla), en Puerto de Santa María (Cádiz).
Teniente don Ramiro Marcos López, al Escuadrón de Caballería de la 109 Compañía Móvil (Madrid). C-2.	Voluntario.	Artículo 18.	Destacamento Seguridad de Defensa (Madrid).

12725 RESOLUCION de 6 de mayo de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se destina a suboficiales del citado Cuerpo.

En virtud de las atribuciones que me confiere el apartado sexto de la Orden del Ministerio del Interior de fecha 8 de abril de 1986, por la que se determina con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil y de acuerdo con lo previsto en el apartado primero de la misma, previo

conocimiento del Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado, he tenido a bien destinar para ocupar las vacantes que se indican, a los Suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan en el anexo adjunto.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1987.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Vacantes anunciadas por Resolución número 7.201 («Boletín Oficial del Estado» número 69)

Nombre y destino	Carácter destino	Disposición aplicada	Situación anterior
Brigada don Manuel González de la Rosa, al Servicio de Automovilismo de la 209 Comandancia (Sevilla), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Derecho preferente.	522 Comandancia (Navarra).
Subteniente don Ricardo Turiñón Muelledes, al Servicio de Automovilismo de la 612 Comandancia (Lugo), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	612 Comandancia (Lugo).
Subteniente don Mariano Yubero Alvaro, al Servicio Fiscal de la 411 Comandancia (Barcelona), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	432 Comandancia (Lérida).
Subteniente don Francisco Carrillo Tamayo, al Servicio Fiscal de la 235 Comandancia (Málaga), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	223 Comandancia (Sevilla).
Brigada don Juan Alcaide Gutiérrez, al Servicio de Automovilismo de la 212 Comandancia (Almería), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	212 Comandancia (Almería).
Brigada don Cristóbal Núñez Almagro, al Servicio de Automovilismo de la 231 Comandancia (Cádiz). B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	131 Comandancia (Badajoz).
Brigada don Carlos Pazos Quintans, al Servicio de Automovilismo de la 611 Comandancia (La Coruña), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	611 Comandancia (La Coruña).
Brigada don Angel Herrero Pérez, al Servicio de Automovilismo de la 613 Comandancia (Orense). B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	613 Comandancia (Orense).
Brigada don Rafael Martín Martín López, al Servicio Fiscal de la 235 Comandancia (Málaga), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	235 Comandancia (Málaga).
Brigada don Vicente Chaves Marin, al Servicio de Automovilismo de la 413 Comandancia (Gerona), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	413 Comandancia (Gerona).
Brigada don Francisco Quintana Carrasco, al Servicio de Automovilismo de la 623 Comandancia (Gijón), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	621 Comandancia (Oviedo).
Brigada don Gonzalo Gallego Robledo, al Servicio de Automovilismo de la 312 Comandancia (Castellón), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Mayoría Centralizada (Valdemoro-Madrid).
Brigada don Leandro del Arco Domínguez, al Servicio Fiscal de la 311 Comandancia (Valencia), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	422 Comandancia (Huesca).
Brigada don Justo Díaz Castro, al Servicio Fiscal de la 322 Comandancia (Murcia), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	322 Comandancia (Murcia).
Brigada don Pablo Varó Urbano, al Servicio de Automovilismo de la 222 Comandancia (Córdoba). B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	413 Comandancia (Gerona).
Brigada don Agustín Gragera Benítez, al Servicio Fiscal de la 313 Comandancia (Baleares), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	313 Comandancia (Baleares).
Brigada don Antonio Viera Ojeda, al Servicio de Automovilismo de la 152 Comandancia (Las Palmas), debiendo realizar el curso correspondiente y permanecer en su actual destino hasta completar los doce meses de permanencia establecidos. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	512 Comandancia (Vizcaya).
Brigada don Daniel López González, al Servicio Fiscal de la 311 Comandancia (Valencia), debiendo realizar el curso correspondiente y permanecer en su actual destino, hasta completar los doce meses de permanencia establecidos. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	512 Comandancia (Vizcaya).
Brigada don Antonio Briones Campoy, al Servicio Fiscal de la 411 Comandancia (Barcelona), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 232 Comandancia (Melilla).
Brigada don José Galván Martín, al Servicio Fiscal de la 512 Comandancia (Vizcaya), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso 222 Comandancia (Córdoba).
Brigada don Luis Cortizo Souto, al Subsector de Tráfico de Cuenca como Motorista. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso 613 Comandancia (Orense).
Brigada don Juan José Pozo Alvarez, al Servicio Fiscal de la 413 Comandancia (Gerona), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 413 Comandancia (Gerona).
Brigada don Saturnino Carrasco Venegas, al Servicio Fiscal de la 233 Comandancia (Ceuta). B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso 131 Comandancia (Badajoz).
Brigada don Andrés Palomo Zapata, al Servicio de Automovilismo de la 423 Comandancia (Teruel), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso 223 Comandancia (Sevilla).

Nombre y destino	Carácter destino	Disposición aplicada	Situación anterior
Brigada don Julián Pulido Pecharrornán, al Servicio de Automovilismo de la 111 Comandancia (Madrid-Int.), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado por ascenso al 113 Comandancia (Segovia).
Brigada don Miguel Alcázar Gómez, al Servicio de Automovilismo de la 521 Comandancia (Logroño). B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso 421 Comandancia (Zaragoza).
Brigada don Evelio Martínez Arnaiz, al Servicio de Automovilismo de la 531 Comandancia (Burgos). B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la Comisión Liquidadora de la JDM de la V Zona (Burgos).
Brigada don Fidel Lolo López, al Servicio de Automovilismo de la 621 Comandancia (Oviedo), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso 612 Comandancia (Lugo).
Brigada don Tomás Berbería Felipe, al Servicio de Transmisiones de la 141 Comandancia (Guadalajara). B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso 141 Comandancia (Guadalajara).
Brigada don José Velasco Gómez, al Servicio de Automovilismo de la 431 Comandancia (Tarragona), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la Comisión Liquidadora de la JDM de la 3.ª Zona (Castellón).
Brigada don Anselmo Ibáñez Rueda, al Servicio de Automovilismo de la 524 Comandancia (GAR-Logroño), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso 509 Comandancia Móvil (Logroño).
Brigada don Antonio Saiz Marquina, al Servicio Fiscal de la 411 Comandancia (Barcelona). B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	De la 411 Comandancia (Barcelona).
Brigada don Ignacio Salvador Narganes, al Servicio de Automovilismo de la 512 Comandancia (Vizcaya). B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso 533 Comandancia (Cantabria).
Brigada don Bernabé García Muñoz, al Servicio de Automovilismo de la 142 Comandancia (Cuenca), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en el Subsector de Tráfico de Albacete.
Brigada don Francisco Angulo Checa, al Servicio de Automovilismo de la 432 Comandancia (Lérida), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso 432 Comandancia (Lérida).
Brigada don Angel Calvente Calvente, al Servicio de Automovilismo de la 412 Comandancia (Marsa), debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso 431 Comandancia (Tarragona).
Brigada don Emilio Moreno Meiero, al Servicio de Automovilismo de la 213 Comandancia (Jaén). B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso 211 Comandancia (Granada).
Brigada don Manuel Ortiz Fernández Sánchez, al Servicio Fiscal de la 313 Comandancia (Balears). B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso 313 Comandancia (Balears).
Brigada don Antonio Juanas Larriba, al Servicio de Automovilismo de la 141 Comandancia (Guadalajara). B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en el Servicio de Automovilismo (Madrid).
Subtiente don Jesús Sánchez Seco Cano, a la Banda de Música de la 109 Comandancia Móvil (Madrid), como Saxo Tenor. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Banda de Música del Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro (Madrid).
Brigada don Pedro Lominchar Mancheño, a la Banda de Música de la 109 Comandancia Móvil (Madrid), como Trombón. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Banda de Música del Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro (Madrid).
Brigada don José Clemente Gonzalvo, a la Banda de Música de la 109 Comandancia Móvil (Madrid), como Trompeta. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Banda de Música del Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro (Madrid).
Sargento don Carlos Revuelta Garrido, a la Banda de Música de la 109 Comandancia Móvil (Madrid), como Percusión General. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Banda de Música del Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro (Madrid).
Sargento don José Navarro Gómez García, al Subsector de Tráfico de Málaga, como Auxiliar de Automovilismo. B-3.	Voluntario.	Derecho preferente.	Subsector de Tráfico de Pamplona.
Sargento don Alfonso Flores Rubio, al Subsector de Tráfico de Alicante, como Motorista. B-3.	Voluntario.	Derecho preferente.	512 Comandancia (Vizcaya).
Sargento don Luis Esparza López, a la 422 Comandancia (Huesca), como Jefe de Destacamento, debiendo realizar el curso correspondiente B-3.	Voluntario.	Derecho preferente.	522 Comandancia (Navarra).
Sargento don Antonio Marcelo Martínez, al subsector de Tráfico de Málaga, como Motorista. B-3.	Voluntario.	Derecho preferente.	522 Comandancia (Navarra).
Sargento 1.º don Rafael Sousa Muros, a la 322 Comandancia (Murcia), como Jefe de Destacamento. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	322 Comandancia (Murcia).
Sargento 1.º don Juan Miguel García Saldaña, al Colegio de Guardias Jóvenes (Valdemoro-Madrid), como Jefe de Destacamento. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro (Madrid).
Sargento 1.º don Juan Castro Luna, a la 233 Comandancia (Ceuta) para el Servicio Fiscal. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	233 Comandancia (Ceuta).
Sargento 1.º don Félix Conde Rojo, a la 151 Comandancia (Tenerife) para el Servicio Fiscal. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	151 Comandancia (Tenerife).
Sargento 1.º don Juan de los Santos García, a la 131 Comandancia (Badajoz) como Radiotelegrafista. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	131 Comandancia (Badajoz).

Nombre y destino	Carácter destino	Disposición aplicada	Situación anterior
Sargento 1.º don Manuel Cañedo Revellado, a la 611 Comandancia (La Coruña) como Jefe de Destacamento. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso en la 6.ª Región Militar Noroeste.
Sargento 1.º don Jesús Miguel Martín, al Subsector de Tráfico de Albacete, en Atestados. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	323 Comandancia (Albacete).
Sargento 1.º don Julián Mármol Valdés, a la 109 Comandancia Móvil (Madrid) como Jefe de Destacamento. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	621 Comandancia (Oviedo).
Sargento don David García Salmerón, a la 211 Comandancia (Nada) como Jefe de Destacamento. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	413 Comandancia (Gerona).
Sargento don José Labrador García, a la 113 Comandancia (Segovia) como Jefe de Destacamento. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	109 Comandancia Móvil (Madrid).
Sargento don Jesús García Rodríguez, a la 613 Comandancia (Orense) como Jefe de Destacamento. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	513 Comandancia (Guipúzcoa).
Sargento don Inocencio Venegas Cueli, a la 209 Comandancia (Sevilla) como Jefe de Destacamento. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	131 Comandancia (Badajoz).
Sargento don Melquiades Moyano Ruiz, a la 512 Comandancia (Vizcaya) para el Servicio Fiscal. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	509 Comandancia Móvil (Logroño).
Sargento don Salvador Guerra Espinosa, a la 321 Comandancia (Alicante) para el Servicio Fiscal. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	321 Comandancia (Alicante).
Sargento don José Manuel Rodríguez López, a la 409 Comandancia Móvil (Barcelona) como Jefe de Destacamento. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	532 Comandancia (Soria).
Sargento don Manuel Rodríguez Guerrero Núñez, a la 131 Comandancia (Badajoz) como Jefe de Destacamento. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	131 Comandancia (Badajoz).
Sargento don Cándido Pérez de la Torre, al Subsector de Tráfico de Valencia, como Auxiliar de Automovilismo. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	234 Comandancia (Algeciras).
Sargento don Jesús Espiñeira Estévez, a la 612 Comandancia (Lugo) como Radiotelegrafista. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	121 Comandancia (Toledo).
Sargento don Julián Rubio Pérez, a la 513 Comandancia (Guipúzcoa) como Mecánico de Armamento, debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	513 Comandancia (Guipúzcoa).
Sargento don Antonio Juan Jimeno, a la 631 Comandancia (Salamanca) como Jefe de Destacamento. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	632 Comandancia (Zamora).
Sargento don Luis Migueles García, al Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca, como Motorista. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	313 Comandancia (Baleares).
Sargento don Fulgencio Meneu Perona, a la 524 Comandancia GAR (Logroño) como Jefe de Destacamento, debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	511 Comandancia (Alava).
Sargento don Eliseo Ciprián Fernández, a la 522 Comandancia (Navarra) como Jefe de Destacamento, debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Derecho preferente.	522 Comandancia (Navarra).
Sargento don Tomás León Gallego, a la 513 Comandancia (Guipúzcoa) como Jefe de Destacamento, debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	132 Comandancia (Cáceres).
Sargento don Jerónimo Gamero Vega, a la 512 Comandancia (Vizcaya) para el Servicio Fiscal, debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	522 Comandancia (Navarra).
Sargento don José Delgado Rodríguez, a la 231 Comandancia (Cádiz) para el Servicio Fiscal. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	123 Comandancia (Avila).
Sargento don José Gutiérrez Campoy, a la 512 Comandancia (Vizcaya) para el Servicio Fiscal, debiendo realizar el curso correspondiente. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso en la 2.ª Región Militar Sur.
Sargento don Juan José Aguilar Anaya, a la 232 Comandancia (Melilla) para el Servicio Fiscal. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	513 Comandancia (Guipúzcoa).
Sargento don Manuel Fernández Rivera, a la 411 Comandancia (Barcelona) para el Servicio Fiscal, debiendo continuar en su anterior destino, hasta completar los doce meses de permanencia establecidos. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	512 Comandancia (Vizcaya).
Sargento don Antonio Aguilar Uceda, a la 413 Comandancia (Gerona) para el Servicio Fiscal. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 413 Comandancia (Gerona).
Sargento don Adolfo Salgueiro Mato, a la 512 Comandancia (Vizcaya) para los Servicios Marítimos. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 611 Comandancia (La Coruña).
Sargento don José Guijarro Muñoz, a la 411 Comandancia (Barcelona) para el Servicio Fiscal. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 311 Comandancia (Valencia).
Sargento don Luis Robles Segura, a la 313 Comandancia (Baleares) para el Servicio Fiscal. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 212 Comandancia (Almería).

Nombre y destino	Carácter destino	Disposición aplicada	Situación anterior
Sargento don Francisco Comino Ruiz, a la 413 Comandancia (Gerona) para el Servicio Fiscal. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 211 Comandancia (Granada).
Sargento don Felipe Pérez Calvo, a la 313 Comandancia (Balears) para el Servicio Fiscal. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 222 Comandancia (Córdoba).
Sargento don Antonio Cantero Arellano, a la 222 Comandancia (Córdoba) como Jefe de Destacamento. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 313 Comandancia (Balears).
Sargento don José Carretero Fernández, a la 512 Comandancia (Vizcaya) para el Servicio Marítimo. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 211 Comandancia (Granada).
Sargento don Epifanio Villar Navarrete, Centro de Formación de la Guardia Civil de Ubeda (Jaén) para el Servicio de Psicología. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en el Centro de Formación de la Guardia Civil de Ubeda (Jaén).
Sargento don Juan Franco Martín, a la 512 Comandancia (Vizcaya) para el Servicio Fiscal. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 221 Comandancia (Huelva).
Sargento don Agustín Sagrado Miquel, a la 421 Comandancia de Zaragoza como Mecánico de Armamento. B-3.	Voluntario.	Artículo 18.	Disponible forzoso y agregado ascenso en la 641 Comandancia (Valladolid).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12726 *ORDEN de 4 de mayo de 1987 por la que se anula, previo dictamen favorable del Consejo de Estado, el nombramiento de doña María Concepción Fernández Caminos como Profesora titular de Escuelas Universitarias, que se le había realizado en virtud de pruebas de idoneidad.*

Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso a los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Escuelas Universitarias por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), la aspirante doña María Concepción Fernández Caminos formuló su petición dentro de plazo legal para participar en las mencionadas pruebas, con el objeto de acceder al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de «Enfermería». Por Resolución de la entonces Dirección General de Enseñanza Universitaria de 30 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), se le declaró admitida en las mismas, por entenderse que reunía los requisitos exigidos por la convocatoria.

Terminadas las actuaciones de la Comisión de «Enfermería» de pruebas de idoneidad para acceder al Cuerpo anteriormente citado, por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1985), se procedió al nombramiento de los aspirantes declarados aptos por dicha Comisión para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, figurando entre ellos doña María Concepción Fernández Caminos con el número de Registro de Personal A51EC2132. Posteriormente, y como consecuencia de denuncia formulada al efecto, se pudo comprobar que la interesada no reunía el requisito del tiempo mínimo de servicios exigidos por la convocatoria, concretamente señalado en primer lugar por la disposición transitoria novena punto cuatro de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y apartado g) del artículo 3.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984, a que se refiere el artículo 4 de dicha Orden, por lo que, por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 4 de abril de 1986, se dispuso la suspensión del nombramiento verificado, ordenándose a la entonces Dirección General de Enseñanza Universitaria que procediera a tramitar la anulación del acto administrativo de la admisión de la interesada, utilizando el procedimiento de revisión contemplado en el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando audiencia a la interesada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 del citado precepto legal.

Una vez cumplido este trámite, se elevó el expediente de referencia al Consejo de Estado para que emitiese el correspondiente dictamen exigido por el artículo 110.2.a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, dictamen que lo ha emitido en sentido favorable a la revisión de oficio y anular la admisión de la interesada en las pruebas de idoneidad, por infracción manifiesta de Ley.

Por todo ello y una vez cumplidos todos los requisitos exigidos en la legislación vigente,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo de Estado y de conformidad con el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto anular de oficio la Resolución de la entonces Dirección General de Enseñanza Universitaria de 30 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), en cuanto se refiere a la admisión de doña María Concepción Fernández Caminos como aspirante a las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de «Enfermería», por manifiesta infracción de Ley al no concurrir en la interesada todos los requisitos exigidos por la convocatoria de dichas pruebas de idoneidad, quedando asimismo anuladas todas las actuaciones posteriores a la referida admisión, entre ellas la Resolución de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1985) por la que se nombró a la interesada Profesora titular de Escuela Universitaria.

Madrid, 4 de mayo de 1987.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

12727 *ORDEN de 18 de mayo de 1987 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas realizadas por el sistema general.

Una vez superado el periodo de prácticas previsto en la base 10 de la convocatoria de pruebas selectivas, aprobada por Orden de 26 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), procede el nombramiento de funcionarios de carrera de la citada Escala.

En su virtud, el Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Investigación del CSIC a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día